

ACUERDO N°006  
(OCTUBRE 16 DE 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EJERCER PRO TEMPORE Y PRECISAS FUNCIONES COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020"**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE.** En uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, ley 1551 de 2012.

ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al alcalde del municipio de Coveñas de manera pro tempore hasta el 31 de diciembre de 2020, para realizar modificaciones al presupuesto de ingresos, rentas de capital y gastos de la presente vigencia fiscal, como creación y modificación de rubros, adiciones, créditos, y contra créditos o traslados presupuestales específicos como:

- Distribución de recursos del SGP, asignados mediante documentos SICODIS
- Recursos de libre destinación del orden Municipal.
- Rendimientos sobre operaciones financieros.
- Otros aportes o transferencias del municipio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La administración municipal informara al honorable Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguiente a la expedición de los actos administrativos expedidos en virtud a esta autorización.

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO  
PAGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Coveñas, a los 16 días del mes de octubre de 2020.



KEBIN ANDRES ZUBIRIA PEROZA  
PRESIDENTE



CARLOS JOSE MORALES CASTELLANOS  
PRIMER VICEPRESIDENTE



SEBASTIAN ROMERO GONZALEZ  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



MERLY MARTINEZ OSORIO  
SECRETARIA GENERAL

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 3 de 4

Despacho del Alcalde



Coveñas, octubre 26 de 2020

**El Acuerdo No 006 del 16 de Octubre de 2020** debatido y aprobado en sesiones diferentes durante los días 13 y 16 del mes de Octubre de 2020 pasa al despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 136 de 1994.

**OMAR VILLARROLLA GARAY**

Secretario General, Administrativo y de Gobierno

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS-SUCRE

SANCIONA

**ACUERDO NO 006 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020 " POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EJERCER PRO TEMPORE Y PRECISAS FUNCIONES COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020"**

**RAFAEL ANTONIO OSPINA TOSCANO**  
Alcalde Municipal

50  
Despacho del Alcalde



Coveñas, octubre 26 de 2020

HONORABLES CONCEJALES  
KEVIN ANDRES ZUBIRIA PEROZA  
CARLOS JOSE MORALES CASTELLANOS  
SEBASTIAN ROMERO GONZALES  
Mesa Directiva  
E. S. M.

Asunto: Remisión Acuerdo No 006 del 16 de Octubre de 2020

Cordial saludo.

De manera muy respetuosa remito ante la Honorable Corporación el **Acuerdo No 006 del 16 de Octubre de 2020** " por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Coveñas-Sucre, para ejercer pro tempore y precisas funciones como realizar las modificaciones y traslados al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2020" debidamente sancionado.

Atentamente

RAFAEL ANTONIO OSPINA TOSCANO  
Alcalde Municipal.

CONSEJO MUNICIPAL  
DE COVEÑAS  
28-10-2020  
Hora 9:17 AM  
Melly Martinez O.  
Secretaria General.

Coveñas-Sucre, 21 de octubre de 2020

Doctor:  
**RAFAEL ANTONIO OSPINA TOSCANO**  
Alcalde Municipal  
Coveñas-Sucre  
E. S. D.

**Ref.: Remisión del acuerdo N°006 del 16 de octubre del 2020**

Mediante el presente oficio le estoy remitiendo el acuerdo N°006 de 2020  
**"Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Coveñas-Sucre, para ejercer pro tempore y precisas funciones como realizar las modificaciones y traslados al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2020"**

Para su respectiva Radicación y sanción.

Una vez sancionado, favor remítase a la Honorable Corporación para su Respectivo Archivo y publicación.

Anexos.

Dos (2) folios del acuerdo.

Constancia de debates reglamentarios.

  
MERLY MARTINEZ OSORIO  
Secretaria general H. C. M.

Recibido.  
23-10-2020  
Luz E. O. 113 R.  
11:00 AM.

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELEFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO  
PAGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO